

EXP-UNC:0004416/2015

**VISTO:**

El temporal que generó situaciones de público conocimiento en la región de “Sierras Chicas – Departamento Colón en la Provincia de Córdoba” desde el 15 de febrero de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una situación grave en cuanto a los destrozos materiales tanto habitacional, económica y de salud física y mental.

Que es función y espíritu de la Universidad Pública estar al servicio de la sociedad toda.

Que miembros de la comunidad universitaria se vieron afectados por este temporal, siendo damnificados por estas inundaciones y perdiendo gran parte de sus pertenencias, incluso sus materiales de estudios.

Que los estudiantes afectados se vieron impedidos de rendir materias en los turnos de febrero y marzo de 2015 y como efecto de esta situación de crisis, no han podido cumplimentar estas exigencias académicas.

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades, debe acompañar a los estudiantes damnificados y a sus familias, brindando el apoyo que esté a su alcance, fomentando el espíritu solidario característico de esta Casa de estudios, fruto del vínculo, el conocimiento, la consciencia y el compromiso para con la realidad social en la que nuestra Universidad Pública está inmersa.

Que bajo este espíritu solidario, más de cien estudiantes de esta Facultad han postergado sus deberes y se han movilizado durante la semana del 16 de febrero en brigadas de ayuda en los barrios más afectados, organizadas por el Centro de Estudiantes, u otras organizaciones de la comunidad.

Que la Declaración de Derechos Estudiantiles (H.C.S. 8/09), sostiene en sus artículos 4, 12 y 13:

Que “todo estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba tiene derecho a equidad en el acceso al conocimiento y en la instancia de cursado y evaluación” (Art. 4)

Que respecto a los derechos sociales, nuestra Constitución Nacional y distintos pactos Internacionales, declaran que los derechos que el estado debe garantizar y tutelar y que impactan directamente en la vida de los estudiantes universitarios. La Universidad Nacional de Córdoba desarrollará acciones complementarias para propender a la igualdad de oportunidades de sus estudiantes, priorizando a aquellos sectores más vulnerables de la sociedad.” (Art. 12 y 13)

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Realizar, a través de Secretaría de Asuntos Estudiantiles, un relevamiento de los estudiantes damnificados por la catástrofe, dando amplia difusión a la presente resolución.

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

ARTÍCULO 2° Encomendar a Secretaría Académica que efectúe el llamado a una Mesa de Examen Especial, en forma excepcional y única en la semana del 13 al 17 de abril, para los estudiantes que así lo soliciten, según el formulario que se aprueba como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3° Establecer el período comprendido entre el 1 y el 17 de marzo como plazo para la presentación de la solicitud de Mesa Especial de Exámenes, que deberá ser dirigida a Secretaría Académica y presentarse en Mesa de Entradas de la FFyH.

ARTÍCULO 4° La Secretaría Académica, en conjunto con el Área Enseñanza y la Dirección de las Escuelas, determinará en el término de 10 (diez) días a partir de la fecha establecida para la recepción de las solicitudes, los mecanismos para la inscripción de los estudiantes en el Turno Especial, así como las fechas en que se realizarán los exámenes, la integración de los tribunales y las asignaturas que serán evaluadas, aspectos deberán notificarse a los interesados.

ARTÍCULO 5° Comuníquese, dese amplia difusión, notifíquese al Área Enseñanza, a las Escuelas y Departamentos, a fin de que se informe a los alumnos interesados protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 008

SM/JW



Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DEBANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN HCD N°: 008/2015

SOLICITUD DE MESA ESPECIAL DE EXAMEN	
Fecha:	
Carrera:	
Nombre y Apellido	Correo Electrónico:
Domicilio:	
Zona de inundación en la cual usted se vio damnificado/a:	
DNI/ Matrícula:	Teléfono:
Materia/s a rendir:	
¿Cuál es su situación?	
	Su casa se vio afectada por las inundaciones.
	La casa de familiares directos se vio afectada.

Debido a las inundaciones, ¿ha perdido su material de estudio y/o su libreta?	
	SI
	NO
¿Está al tanto de las becas que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la UNC ha puesto a disposición de los estudiantes damnificados por la catástrofe?	
	SI
	NO



Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades